ACTA N° 341

FECHA: 26 de junio de 2023.

HORA: 8:30 Am– 2:00 pm

LUGAR: Centro Integrarte Atención Interna Grupo 6.

TEMA: Acta de inducción o empalme al puesto de trabajo.

ASISTENTES: Educadora Especial Yessica Lizeth Diaz Garzón, Coordinadora Julieth Zamora Hernández

ORDEN DEL DÍA:

Socialización de servicio social de centro integrarte interna
Líneas de acción de servicio Social
Condiciones generales de talento humano, funciones y responsabilidades
Presentación inicial, inducción al cargo con exposición de anexo técnico de la SDIS, explicación de la dinámica de los grupos en horarios espacios.

DESARROLLO:

Por medio de reunión entre la coordinadora del centro integrarte atención interna y la educadora especial del centro quien inicia labores a partir de la fecha se desarrolla el proceso de inducción el cual inicia por la exposición de anexo técnico de la SDIS en donde se encuentran las labores especificas del componente de competencias conceptuales, posteriormente se identifican los grupos de los participantes como se encuentran distribuidos y el horario de distribución entre la semana, adicionalmente se revisan las obligaciones específicas del cargo a nivel administrativo y las entregas así como las dinámicas y las herramientas que se estipulan para el trabajo interdisciplinar.

ACTIVIDADES GENERALES REALIZAR POR TODO EL TALENTO HUMANO

a. Realizar evaluación a los solicitantes de cupo de acuerdo con la asignación de casos por parte del equipo técnico de centros Integrarte.
b. Atender con calidad y calidez a la población participante de la modalidad de atención, propendiendo siempre por el buen trato y la protección de la integridad física, emocional y mental de la población participante.
c. Elaborar y actualizar la malla de identificación de los actores que hacen parte del servicio.
d. Presentar un cronograma mensual a la coordinación del centro, que evidencie la distribución de los tiempos para el cumplimiento de sus obligaciones.
e. Implementar en articulación con el equipo interdisciplinario los programas y procesos de atención de las líneas de acción.
f. Participar interdisciplinariamente para la formulación, socialización y seguimiento de la guía de actividades para hacer en casa.
g. Recibir a la persona con discapacidad que viene de salida a medio familiar. Indagar con el referente familiar, acerca del cumplimiento de las actividades registradas en la Guía de actividades para hacer en casa, así como las novedades presentadas durante el periodo de salida, los logros y las dificultades durante la permanencia en el medio familiar, de manera que las dificultades sean abordadas por el equipo profesional, lo cual debe quedar registrado en el seguimiento de la guía de actividades para hacer en casa.
h. Formular y realizar seguimiento a la guía de actividades para hacer en caso según las actividades y tiempos que se hayan definido con el equipo profesional de acuerdo con el objetivo y actividades a desarrollar por la persona en su medio familiar, lo cual se define en la misma guía.
i. Dar aviso o denunciar, por cualquier medio, las acciones, hechos o situaciones que vulneren,

amenacen, conlleven maltrato físico o psicológico, o imposición de sanciones crueles, degradantes o humillantes a las personas con discapacidad, ante las autoridades competentes; activando rutas de restitución de derechos, de acuerdo con el procedimiento del deber de la denuncia establecido por la secretaria distrital de integración social.
j. Implementar las terapias complementarias, con calidad, oportunidad y respetando la técnica de estas, lo cual debe quedar reflejado en el formato de intervenciones grupales.
k. Hacer las visitas domiciliarias que se requieran dentro del Plan de Atención Individual de cada una de las personas con discapacidad.
l. Realizar los procesos de empalme en caso de no continuar dentro del Servicio, entregando la información producto de su ejercicio a su sucesor a fin de facilitar la continuidad en la prestación del Servicio, proceso que debe registrarse en acta con las firmas de los intervinientes.
m. Participar en procesos de inducción y re inducción, diligenciando los formatos establecidos para tal fin.

Obligaciones del cargo

Desarrollar, fortalecer y mantener los repertorios básicos para el aprendizaje atención, concentración, memoria, percepción, seguimiento instruccional, imitación, a través de actividades permanentes que contribuyan a la calidad de vida de los participantes. Igualmente, implementar las estrategias de atención requeridas por el anexo técnico, en realizar y apropiar procedimientos de prevención para mantener un entorno seguro, al reconocer situaciones peligrosas inesperadas y repentinas, y poder iniciar una acción de urgencia para reducir la amenaza a la salud y la seguridad de las personas con discapacidad que confluyen en contextos.

Actividades específicas:

El profesional en Educación Especial tiene como objetivo aplicar sus conocimientos profesionales desarrollando un conjunto de recursos educacionales o pedagógicos, metodologías y estrategias de apoyo que permitan procesos de enseñanza y aprendizaje individualizados, que fortalezcan la adaptación y autonomía en el entorno de la persona con discapacidad ofreciendo material pedagógico para el refuerzo de las actividades a trabajar.
a. Aportar técnicamente en la construcción, ejecución, seguimiento, fortalecimiento y ajuste de los planes de atención individual en articulación con el Plan de Intervención del Centro. Así mismo, en los demás documentos que hacen parte de la prestación del Servicio.
b. Garantizar el desarrollo de acciones integrales que favorezcan los procesos de inclusión efectiva de las personas con discapacidad en los diferentes entornos.
c. Realizar actividades pedagógicas que mantengan, fortalezcan y potencialicen habilidades y capacidades especificas desde los repertorios básicos y académicos de las personas con discapacidad, favoreciendo procesos de expresión en lectura, escritura y lógica del pensamiento de acuerdo con las características específicas de cada persona.
d. Realizar procesos pedagógicos de comprensión y expresión que propicien independencia en la ejecución de tareas a través del reconocimiento de estamentos (simbología social en la comunidad y el entorno social de las personas con discapacidad) elaborando y desarrollando acciones pedagógicas acordes a las condiciones de la población.
e. Realizar actividades para las personas con discapacidad que requieran de apoyo para el desarrollo de las rutinas, actividades básicas cotidianas y actividades instrumentales de la vida diaria en articulación con el profesional de terapia ocupacional y de enfermería.
f. Liderar la gestión de procesos de inclusión educativa de los participantes, de acuerdo con sus competencias e intereses.
g. Orientar y hacer seguimiento a las recomendaciones realizadas desde su área para el alcance de los objetivos propuestos en el Plan de Atención Individual.
h. Brindar acompañamiento a los participantes en los diferentes tiempos de comida con el objetivo de realizar seguimiento al plan de atención individual de cada persona acorde a su necesidad.
i. Participar en el desarrollo de los procesos de promoción en estilos de vida saludable liderados por el profesional dietista.

j. Las demás que se requieran con ocasión del objeto del de asociación Convenio.

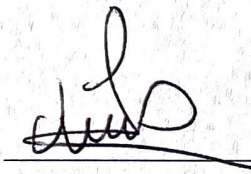
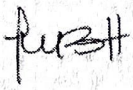
Al finalizar se realiza retroalimentación sobre los temas tratados, haciendo enfoque que es importante el buen trato y ejecutar el plan de intervención del componente emocional, teniendo en cuenta los tiempos y los objetivos del mismo. Se finaliza con recorrido y presentación a las personas con discapacidad, los profesionales, auxiliares de enfermería, Servicios generales, Manipulación de alimentos

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
Cumplir con las obligaciones anteriormente mencionadas	Yessica Lizeth Diaz Garzón	Durante la vigencia del contrato

CONVOCATORIA.

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Yessica Lizeth Diaz Garzón	Educadora Especial	CIAI Grupo 6	
Julieth Zamora Hernández	Coordinadora	CIAI Grupo 6	

Anexos: Ninguno

Elaboró: Julieth Zamora Hernández